

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, ~~20~~ de julio de 2021.

Rad. 2018-00469.

Se ordena el levantamiento de la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. No. 50N-20716805, ordenada en auto del 10 de julio de 2018.

Cumplido lo anterior, archívese el proceso.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ